



El Señor Arcoutia, después de leída la citada disposición, por orden de la presidencia, se opuso a la proposición del Señor Perez Guillen, nacida, sin duda, del gran respeto que tiene a la Ley, respeto que le ha obligado a sacrificar a ella su deseo de discutir un asunto de tanto interés para él, como maestro, en representación de sus compañeros. Y se opone por que se trata de un acuerdo tomado en sesión anterior, y el Alcalde ejecutor de ellos, lo cumple poniendo el expediente sobre la mesa, para que el Ayuntamiento resuelva lo que estime. Por esto, no tiene aplicación el texto legal invocado por el Señor Perez Guillen, además de que está bien expresa la disposición quinta de la Real Orden antes citada.

Cree que nadie debía tener más interés que los mismos profesores en que se discutiera este asunto en esta Sesión, por que de otro modo, tal vez no pueda ocuparse de él la Comisión de presupuestos, antes de formar los del año próximo.

Propone, pues, que, reconociendo que dicho asunto está en la orden del día, por virtud del acuerdo tomado en Sesión anterior, se discuta; y caso de considerar que no está implícitamente comprendido en dicha orden, que no hay necesidad de señalarlo en la convocatoria, y por consiguiente, que se discuta también.

Entró el Señor Lopez Clemares.

El Señor Limeras apoya la pretensión del Señor Perez Guillen, esforzando sus razonamientos, y añadiendo que se lea el preámbulo de la Real Orden citada, donde se refiere